



P/ 855

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **29 ENE 2016**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 al 29 de febrero de 2016 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 al 29 de febrero de 2016 inclusive.

2°.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 24 de febrero de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02001/00055

MJOB.-